



RESOLUCIÓN No. 108 del 09 de mayo de 2022

Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la Vigencia Fiscal 2022

El Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 8° del decreto 412 de 2018 “por la cual se modifica parcialmente el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, y la Resolución 0003 de 2021 “por la cual se modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración” expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 2410 de 11 de diciembre de 2015 y el artículo 7° del Decreto 4122 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 2159 del 12 de noviembre 2021 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, “Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, en su artículo 1° detalla el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2022 de la cual hace parte la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Que el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” asignó presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión para la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias por la suma de veintinueve mil doscientos cuarenta y ocho millones doscientos sesenta y un mil pesos M/cte. (\$29.248.261.000).

Que el Decreto 412 de 2018 en su artículo 8° modifica el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, el cual establece: “Modificaciones al detalle del gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP ...”.

Que se requiere realizar traslado presupuestal a nivel interno, con el propósito de ajustar los siguientes rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento así:



RESOLUCIÓN No.108 del 09 de mayo de 2022

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la Vigencia Fiscal 2022”

Que se requiere trasladar recursos por la suma de Diez millones setecientos mil pesos M/cte (\$10.700.000) para ajustar la apropiación disponible en el rubro presupuestal (A-02-02-01-003-002) PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, para la adquisición de elementos como carpetas 4 aletas y papel bond carta, los cuales se hacen necesarios para la consecución de la intervención del archivo central, las respectivas transferencias de cada una de las áreas, las transferencias secundarias y el ejercicio normal de las demás dependencias de la Entidad. Lo anterior soportado de acuerdo a justificación técnica por parte del Grupo de Gestión Administrativa”.

Que se requieren trasladar recursos por la suma de Quince millones cinco mil novecientos pesos M/cte. (\$15.905.900) para ajustar la apropiación disponible en el rubro presupuestal (A-02-02-02-008-003) OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS N.C.P, con el fin de contratar el soporte técnico y el servicio de actualización y mantenimiento del software licenciado de nómina adquirido por la UAEOS en la vigencia 2021, para garantizar el buen funcionamiento y su correcta utilización por parte del administrador del aplicativo y de los usuarios del grupo de gestión humana durante la vigencia 2022. Lo anterior, se encuentra soportado de acuerdo con la justificación técnica adjunta por parte de la coordinadora del Grupo de Gestión Humana.

Que se requiere ajustar la apropiación disponible en el rubro presupuestal (A-08-01-02-006) IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, por valor de cuatro mil pesos M/cte. (\$4.000) para completar el pago de los impuestos de semaforización de vehículos de la UAEOS.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera certifica que existe apropiación disponible y libre de afectar y que pueden ser trasladados por la suma de (\$25.709.900) M/cte., discriminados en los siguientes rubros presupuestales: (A-02-02-01-004-005) MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA (\$4.500.000); (A-02-02-02-008-002) SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES (\$21.205.900); (A-08-01-02-001) IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL (\$ 4.000), con el fin de cubrir el traslado a nivel interno.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, para la vigencia fiscal de 2022, así:

CONTRACRÉDITOS

SECCION 36-12

UNIDAD EJECUTORA 36-12-00

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - CSF

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
A									FUNCIONAMIENTO	25.709.900
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	25.705.900
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	26.705.900
A	02	02	01					10	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.500.000



El empleo
es de todos

UAEOS

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 10

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 30/07/2021

RESOLUCIÓN No.108 del 09 de mayo de 2022

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la Vigencia Fiscal 2022”

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
A	02	02	01	004					PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	4.500.000
A	02	02	01	004	005			10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	4.500.000
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	22.005.900
A	02	02	02	008				10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	21.205.900
A	02	02	02	008	002			10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	21.205.900
A	08								GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	4.000
A	08	01							IMPUESTOS	4.000
A	08	01	02					10	IMPUESTOS TERRITORIALES	4.000
A	08	01	02	001				10	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	4.000
TOTAL										25.709.900

CRÉDITOS

SECCION 36-12

UNIDAD EJECUTORA 36-12-00

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - CSF

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	CREDITO
A									FUNCIONAMIENTO	25.709.900
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	25.705.900
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	26.705.900
A	02	02	01					10	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.700.000
A	02	02	01	003				10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10.700.000
A	02	02	01	003	002			10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10.700.000
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	15.005.900
A	02	02	02	008				10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	15.005.900
A	02	02	02	008	003			10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	15.005.900
A	08								GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	4.000
A	08	01							IMPUESTOS	4.000
A	08	01	02					10	IMPUESTOS TERRITORIALES	4.000
A	08	04	03	006				10	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	4.000
TOTAL										25.709.900



El empleo
es de todos

UAEOS

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 10

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 30/07/2021

RESOLUCIÓN No.108 del 09 de mayo de 2022

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la Vigencia Fiscal 2022”

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de mayo de 2022.

RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional

Proyectó **María Fernanda Gomez Toquica**
Técnico Administrativo Grupo de Gestión Financiera

Revisó **Marlon Puello Torres**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó **Francy Yolima Moreno Vasquez**
Coordinadora Grupo de Gestión Financiera

Aprobó **Ronal Alfonso Torres Torres**
Subdirector Nacional- Ordenador del Gasto (D)